

**RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -**

**BOGOTÁ, D.C.**, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020).

REF: DIVORCIO 2010-1310.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 114 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
---

En atención a los diferentes escritos remitidos vía correo electrónico, se dispone:

1°.) **Oficiar** al Fondo Nacional del Ahorro, con el fin de informarles que el embargo 30% de las cesantías del demandado, señor GENARO HÉRNANDEZ QUINTERO, se encuentra vigente a órdenes de este despacho como garantía alimentaria de sus menores hijos. **Por secretaría, procédase de conformidad por el medio más expedito y eficaz, indicando el número completo del proceso, el tipo de embargo y la cuenta judicial, conforme fue solicitado por esa entidad.**

2°.) En el mismo sentido por parte de la secretaría del despacho, expídase certificación en favor GENARO HÉRNANDEZ QUINTERO, indicando que el embargo del 30% de sus cesantías se encuentra vigente dentro del presente proceso como garantía de los alimentos futuros de sus menores hijos. **La misma deberá ser remitida a su correo electrónico.**

3°.) Como de una revisión del expediente se observa que la orden de no pago contenida en nuestro oficio No. 0743 de fecha 3 de marzo de 2017, fue dada en razón a que el oficio No. 207000040 fue extraviado por la demandante, la misma deberá instaurar la denuncia respectiva ante la autoridad competente para realizar la cancelación y reposición de la orden de pago.

**NOTIFÍQUESE**

**Firmado Por:**



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: +57 (1) 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CRZ

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ**  
**JUEZ CIRCUITO**  
**JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación:*  
**8f5f7ac26160b3dc252155fdc2725d412d9d73f144abad0b0d80fe71a2e9d8c6**  
*Documento generado en 28/09/2020 01:21:17 p.m.*